

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 7 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.11.2021

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.11.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO”. T.M. LA OLIVA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0049/21 (EXPTE. TAO 2021/00012777R). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge las ofertas presentadas, siendo los licitadores: OCA ICP, S.A.U. (lote nº 2); GRUPO EDITA (lotes nº 1 y 2); TASAFUER, S.L. (lote nº 2); LC30 CONSULTORES (lote nº 1); LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS (lote nº 2).

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

LOTE Nº 1: Dirección Facultativa y responsable del contrato durante la ejecución de la obra “Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo”.

EMPRESAS	PRECIO, incluido IGIC	Nº de visitas	Integración perspectiva de género	Garantía asistencia técnica	Tipo de vehículo
ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L.	42.733,99€	2	Si	2 años	No
LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	55.324,02€	4	Si	2 años	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras

LOTE Nº 2: Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra “Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo”.

EMPRESAS	PRECIO, incluido IGIC	Formación específica en prevención	Mayor nº de visitas	Tipo de vehículo
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	10.475,30€	Máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS en la especialidad de seguridad en el trabajo	No	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras
ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L.	9.939,61€	Curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la Guía técnica del Real Decreto 1627/1997	2	No
TASAFUER S.L.	13.910€	Máster en prevención de riesgos laborales de 120 ECTS en la especialidad de seguridad en el trabajo	1	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras
LUIS ARMANDO ROCHA CUEVAS	11.770,00€	Curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la Guía técnica del Real Decreto 1627/1997	4	Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras

A continuación, la mesa comprueba que la empresa TASAFUER S.L. con CIF. B35866805, no consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, siendo éste requisito indispensable para presentarse a esta licitación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, no admitir a la licitación a la empresa TASAFUER S.L. con CIF. B35866805.

A continuación, la mesa acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y la realización de los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.